



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 560-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Julio de Jesús Peña Guzmán** queda designado embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en sustitución de Carlos Antonio Veras. En consecuencia, queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 555-07 del 8 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



LUIS ABINADER

